

INFORME SOBRE LA JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ANORMAL DE LA OFERTA PRESENTADA POR LA LICITADORA EASY VENDING, S.L.U. AL EXPEDIENTE PARA LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN, EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE BEBIDAS Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS EN EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO TORRETRIANA, CALLE JUAN ANTONIO DE VIZARRÓN S/N, SEVILLA (CONTR2026/75955).

1. OBJETO

En el procedimiento de licitación del expediente de contratación “Concesión del servicio de instalación, explotación y mantenimiento de máquinas expendedoras de bebidas y productos alimenticios en el Edificio Administrativo Torretriana, calle Juan Antonio de Vizarrón s/n, Sevilla”, la mesa de contratación ha comprobado que la oferta económica presentada por la licitadora EASY VENDING, S.L.U., ha sido formulada en términos que la hacen anormalmente baja, tal y como se dispone en el Anexo I- apartado 8 del PCAP de este expediente.

Por ello, la mesa de contratación procedió a solicitar a la citada empresa la justificación de su oferta económica conforme a lo previsto en el artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Habiendo la licitadora respondido a dicho requerimiento, la mesa de contratación ha solicitado asesoramiento a este Servicio de Administración General y Gestión Económica, proponente del contrato, sobre la justificación aportada. No obstante, tras el examen de la documentación, se consideró necesario para poder realizar el informe requerido que se solicitase a la empresa aclaración sobre determinados aspectos de su oferta. La mesa de contratación acordó en sesión celebrada el día 1 de junio de 2026 solicitar la citada aclaración a la licitadora con objeto de que aclarase los siguientes puntos:

- Se ha centrado en justificar la oferta en lo que respecta a las bebidas calientes, no obstante, la oferta debe justificarse en su conjunto. Por ello, deberá aclarar todos los costes asociados a la ejecución del contrato (costes salariales, los costes relativos a gestión, mantenimiento y reparación, seguro de responsabilidad civil, mercadería), incluido el canon.
- Aunque indica que ha realizado un estudio de consumo, no se describe el mismo, por lo que deberá concretar las estimaciones de demanda que ha tenido en cuenta para formular su oferta.

Una vez recibida la correspondiente aclaración, este Servicio ha procedido a analizar si la justificación efectuada por el licitador explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios propuestos.

Particularmente, se ha analizado si dicha justificación se fundamenta en alguna de las condiciones previstas en el artículo 149 que motivarían el rechazo de la oferta:

- Que se fundamente en hipótesis o prácticas inadecuadas desde el punto de vista técnico, jurídico o económico.
- Si la justificación es incompleta.
- Que vulnere la normativa sobre subcontratación.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PILAR ANGELES OLIVENCIA CONTRERAS	16/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBKU8W3DZCPPX5KR3KLKG9TE3V	PÁG. 1/3	



- No cumpla las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral, nacional o internacional, incluyendo el incumplimiento de los convenios colectivos sectoriales vigentes.
- En el caso en que se fundamente en que el licitador ha obtenido una ayuda de Estado, que no se acredite que tal ayuda se ha concedido sin contravenir las disposiciones comunitarias en materia de ayudas públicas.

Antes de proceder a analizar la justificación presentada, se pone de manifiesto que los costes que soportará el adjudicatario del expediente que se licita serán, principalmente, el coste salarial del Oficial de 1ª Conductor, los costes relativos a gestoría, mantenimiento y reparación, seguro de responsabilidad civil, mercadería y canon de la concesión.

2. ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN

Para la justificación de la oferta presentada, la licitadora expone los siguientes aspectos:

- Solo trabaja con primeras marcas reconocidas por su calidad tanto a nivel nacional como a nivel internacional, especificando los proveedores de café y chocolate.
- Dispone de numerosas máquinas expendedoras instaladas en todo el territorio nacional, lo que les permite tener acuerdos de precios muy ventajosos con las empresas suministradoras.
- Se ha realizado un estudio de los consumos presumibles de cada producto, estableciendo márgenes distintos para cada uno de ellos, en función de la previsión de su consumo y atendiendo a garantizar la rentabilidad del contrato en global.
- Se realiza un desglose del coste del café, café descafeinado y chocolate, indicándose el precio por paquete, el número de unidades que puede expendirse por cada paquete, y el coste por unidad.
- Dispone de maquinaria seminueva que ya se encuentra amortizada en un 50%, lo que le supone un ahorro significativo en la inversión.
- No tienen que incrementar su coste de personal ya que tienen rutas que pasan actualmente cerca del edificio objeto del contrato.
- Se comprometen a ejecutar el contrato, en caso de ser adjudicatarios, en los términos descritos en la oferta presentada.

En respuesta a la aclaración solicitada sobre la justificación de precios la empresa manifiesta lo siguiente:

- Ha realizado una estimación del número de usuarios demandantes y del importe medio de consumo diario. A partir de dichos parámetros y considerando el número de días hábiles anuales, estima un consumo anual.
- Se aporta una tabla (por el plazo total del contrato, incluidas las prórrogas) con el objeto de justificar que, para los ingresos esperados, la actividad es rentable.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PILAR ANGELES OLIVENCIA CONTRERAS	16/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBKU8W3DZCPPX5KR3KLKG9TE3V	PÁG. 2/3	



- Realiza un desglose de los coste de los productos ofertados, detallando el coste de adquisición, así como la repercusión de los gastos generales y beneficio industrial aplicados. Asimismo, se efectúa una comparación entre el coste resultante y el precio ofertado.

A la vista de estos datos, se considera que la justificación presentada resulta suficiente, entendiéndose que la oferta de la empresa licitadora es viable. La empresa justifica su oferta en los estudios de consumos realizados así como en el análisis del coste de los productos, lo que le permite alcanzar los precios ofertados.

En consecuencia, y por los motivos indicados anteriormente, procede aceptar la justificación de la oferta presentada por la empresa licitadora EASY VENDING, S.L.U.

La Jefa del Servicio de Administración General y Gestión Económica

Fdo.: Pilar Ángeles Olivencia Contreras

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PILAR ANGELES OLIVENCIA CONTRERAS	16/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBKU8W3DZCPPX5KR3KLKG9TE3V	PÁG. 3/3	